



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS
QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 27
DE MAYO DE 2021**



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4º.- Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda.
- 5º.- Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- 6º.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.



PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio”

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión que se someten a la aprobación de la Junta General han sido formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de marzo de 2021 y han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Los documentos representativos de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, junto con los Informes de Auditoría, que expresan una opinión favorable sin reservas ni salvedades, se encuentran a disposición de los accionistas de la Compañía.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, del Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020.

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020”.

El Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020, que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado, ha sido formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de marzo de 2021, y ha sido objeto de un informe de verificación independiente por el auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Dicho Informe consolidado de estado de información no financiera, así como el informe de verificación independiente, se encuentran a disposición de los accionistas de la Compañía.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

El Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria la propuesta de aplicación de los resultados de 179.021.461,34 euros obtenidos en el ejercicio 2020.

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de 179.021.461,34 euros, de la forma que se indica a continuación:

- *Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 134.325.232,62 euros.*
- *Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 44.606.617,22 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía el día 10 de junio de 2021.*
- *Destinar la cifra de 83.440,45 euros a reserva legal.*
- *Destinar la cifra de 6.171,05 euros a reserva voluntaria”.*



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda.

El Consejo de Administración propondrá, en el acto de la Junta General, la adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes en cuanto al nombramiento, cese, reelección o renovación de consejeros, ya sea para la ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía para cubrir las vacantes producidas tras la última Junta General Ordinaria de Accionistas, o ya se trate del nombramiento o reelección de los puestos de Consejo. A fecha de hoy, está previsto que dicha propuesta incluya al menos el siguiente acuerdo:

1º) Reelección de D. Jorge Lanza Perea como consejero por el período estatutario de cinco años.

Reelegir a Don Jorge Lanza Perea como consejero por el período estatutario de cinco años.

A los efectos del artículo 33.6º de los Estatutos Sociales, se deja constancia de que D. Jorge Lanza Perea no ha sido propuesto para su nombramiento por ninguno de los accionistas de la Sociedad.



PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Finalizado el periodo de tres años -ejercicios 2018, 2019 y 2020- por el que la Junta General Ordinaria de 24 de abril de 2018 nombró a la firma Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, y de conformidad con la propuesta del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración someterá a la Junta General la aprobación del acuerdo de nombramiento o reelección de auditores, según proceda



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.”.